



201812190926682654286876
 resoluciones
 Diciembre 19, 2018 9:26
 Radicado 201800006876



"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA TIPO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL ESTABLECIDO POR LA CNSC PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y EN PERIODO DE PRUEBA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BELLO"

EL ALCALDE MUNICIPAL

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto 1227 de 2005 y Acuerdo 2018100006176 de 2018 de la CNSC, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 38 de la Ley 909 de 2004, el desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos que permitan fundamentar un juicio objetivo sobre su conducta laboral y sus aportes al cumplimiento de las metas institucionales. En ese orden de ideas, los instrumentos para la evaluación y calificación del desempeño de los empleados se diseñarán en función de las metas institucionales.

Que la Ley 909 de 2004, en el artículo 39 dispone: *"Los empleados que sean responsables de evaluar el desempeño laboral del personal, entre quienes, en todo caso, habrá un funcionario de libre nombramiento y remoción, deberán hacerlo siguiendo la metodología contenida en el instrumento y en los términos que señale el reglamento que para el efecto se expida"*.

Que el artículo 40 ibídem establece: *"Es responsabilidad del jefe de cada organismo la adopción de un sistema de evaluación acorde con los criterios legalmente establecidos. No adoptarlo o no ajustarse a tales criterios constituye falta disciplinaria grave para el directivo responsable."*

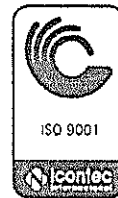
Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió el Acuerdo 6176 del 10 de octubre de 2018 *"Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba"*

Que la Administración Central del Municipio de Bello, aplicará en su totalidad el "Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral" establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, así como los medios o instrumentos que lo contienen para los empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba.

Qué en mérito de lo expuesto,



201812190926682654286876
 resoluciones
 Diciembre 19, 2018 9:26
 Radicado 201800006876



GU-SC-CER143683

SC-CER142668

GP-CER143691

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Adoptar el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC- en el Acuerdo 6176 de 2018 y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen o complementen, para los empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba.

ARTÍCULO 2º. Para la instrumentalización del proceso de evaluación se utilizarán los medios o instrumentos que defina la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO 3º. La administración e implementación del sistema tipo de evaluación del desempeño laboral que se adopta involucra todas las instancias de la Entidad y vincula de manera activa a la alta dirección.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución entrará en vigencia a partir del periodo anual u ordinario de Evaluación del Desempeño Laboral que inicia el 1º de febrero de 2019, fecha a partir de la cual quedarán derogadas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en la Alcaldía Municipal de Bello el día

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

César Augusto Suárez Mira
CÉSAR AUGUSTO SUÁREZ MIRA
 Alcalde Municipal

Sary Juleth Tobares Callejo
 Revisó: Sary Juleth Tobares Callejo.
 Directora Administrativa de Talento Humano

Diana María Posada Moreno
 Proyectó: Diana María Posada Moreno.
 Profesional Universitaria (Carrera Administrativa)